



Reglamento del Encuentro literario BEYCRA 2024

Justificación

La Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación del Ministerio de Educación Pública, por medio del Departamento de Bibliotecas Escolares y Centro de Recursos para el Aprendizaje BEYCRA, le invita a promover y participar en su institución educativa del *Encuentro literario BEYCRA 2024*, el cual se llevará a cabo únicamente en los centros educativos de secundaria, organizado por las bibliotecas escolares y CRA y, con la colaboración anuente de las personas docentes de la asignatura de Español, entre de otras especialidades del currículo nacional. Esta actividad está en consonancia directa con las políticas de fomento de la lectura y la escritura planteadas por la presente administración del Ministerio de Educación Pública (MEP).

Este encuentro busca promover la creación de diferentes géneros literarios para que el estudiantado exprese sus opiniones en relación con temáticas en boga y de esta forma potenciar la criticidad ante el sistema social que los cobija en sus distintos contextos geográficos. Lo anterior, apoyados, además, en los *Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030* (4, 5 y 10), los cuales abordan la educación de calidad, la igualdad de género y la reducción de desigualdades, con el fin de establecer enlaces entre las comunidades y el sistema educativo, que repercuten en beneficios para el desarrollo de ciudadanos conscientes de su entorno vivencial.

Partiendo de las orientaciones estratégicas que se persiguen actualmente en el MEP, el *Encuentro literario BEYCRA 2024* motiva a las personas estudiantes, del nivel de secundaria, para que asuman un papel preponderante como observadores analíticos y acuciosos de su contexto socio-histórico. Las personas estudiantes reflexionarán sobre su vida y sus situaciones para ofrecer sus puntos de vista de manera analítica y crítica. Mediante las artes literarias, los individuos logran plasmar sus pensamientos y juicios de valor de una forma



crítica y no sistematizada. La expresión escrita permite dictaminar pareceres o divergencias ante cualquier fenómeno socio-cultural que surja en la actualidad. El sistema-mundo se nutre de opiniones de todos los grupos étnicos y etarios para incrementar las posibilidades de cambios que potencien mejoras considerables en el sistema educativo que forma a nuestros educandos hacia un futuro plétórico de estrategias cognitivas más útiles y retadoras.

Por otra parte, se pretende dar respuesta a la *Política de Fomento de la Lectura* (2013), la cual menciona, en tres de sus prioridades, la importancia de brindar espacios en el centro educativo para fomentar la escritura en la población joven y adulta:

- **Prioridad 10:** fomentar la lectura y la escritura en las modalidades de educación de personas jóvenes y adultas, con el fin de impulsar el pensamiento crítico sobre temáticas de actualidad.
- **Prioridad 13:** crear, fortalecer y dinamizar las bibliotecas y centros de recursos para promover la comprensión lectora y apoyar los procesos de enseñanza- aprendizaje en las instituciones educativas.
- **Prioridad 15:** establecer alianzas entre el Ministerio de Educación Pública y otras entidades como las universidades, editoriales y otras. Lo anterior para la formulación, desarrollo de proyectos de fomento, animación de la lectura y la escritura (pp. 16-17).

En este 2024, se busca innovar la logística con un encuentro literario, en lugar de un concurso; donde se incluyeron otros géneros literarios, además de los ya usuales de cuento y poesía, para elaborar la producción textual que elijan el estudiantado participante. Entre los nuevos géneros que se incluyen, están: el ensayo, la leyenda, la crónica, el microrrelato y el teatro (se adjunta un enlace de un diccionario de términos literarios por si desean consultar definiciones de los géneros literarios mencionados anteriormente <https://acortar.link/h00wro>); el objetivo es brindar un caleidoscopio de opciones que dinamicen el proceso escritural para que la comunidad estudiantil esté más abierta a trabajar con otras estructuras de las artes



literarias. Este encuentro se realizará por medio de la plataforma digital *Microsoft Teams*, de 8:00 a.m. a 10:00 a.m., el viernes 23 de agosto de 2024 provisionalmente (sujeto a cambios en el calendario escolar). El enlace se les hará llegar en la convocatoria correspondiente, vía correo electrónico a los enlaces de cada Dirección Regional de Educación.

A continuación, se presenta el reglamento que regirá el *Encuentro literario BEYCRA 2024*:

1. Este año ofrecemos cuatro temas para que tengan mayores opciones a la hora de escribir su texto literario:
 - a) Violencia e inseguridad en la sociedad costarricense: ¿un cáncer endógeno?
 - b) El nuevo modelo de familia en nuestra sociedad: la integración de mascotas como miembros del núcleo hogareño.
 - c) Los tatuajes y los *piercings* como una manera de expresión de mi identidad.
 - d) El uso del *ChatGPT* en el sistema educativo nacional: ¿una mejora o un retroceso para el aprendizaje?
2. Tanto el cuento, la poesía, el ensayo, la leyenda, la crónica, el microrrelato o la obra de teatro tendrán una extensión de 3 páginas como máximo, en Arial 12, en formato WORD. No se puede utilizar ningún tipo de *software* de Inteligencia Artificial para redactar los textos literarios; si se identifica que emplearon estos recursos tecnológicos para la creación de sus producciones literarias, serán excluidos del encuentro y de la antología que se elabora para finales del curso lectivo.
3. El concurso está dirigido a discentes que se encuentran matriculados en los centros educativos de secundaria de las distintas modalidades del Ministerio de Educación Pública y de instituciones privadas.
4. Cada centro educativo conformará una comisión institucional integrada por: el director, una persona docente de la asignatura de Español o alguno de otra especialidad, y coordinada, por la persona bibliotecóloga del centro educativo.
5. Esta comisión institucional promoverá un taller de artes literarias para los estudiantes, con algunos aspectos teóricos básicos sobre la escritura de diversos géneros literarios.



6. El texto literario debe venir con la debida corrección de estilo efectuada por la persona docente de Español que integra la comisión institucional.
7. El texto literario redactado por el estudiante debe ser original e inédito.
8. La producción literaria debe realizarse en la biblioteca del centro educativo, en el hogar o en el aula de la persona docente y, de ser necesario, con el debido acompañamiento virtual o presencial de algún miembro de la comisión institucional.
9. **La comisión institucional debe elegir solamente los dos mejores textos literarios producidos**, de cualquier género incluido este año en el reglamento, para proceder a registrarlos en el formulario facilitado por el Departamento BEYCRA, en la fecha que se les indicará en el cronograma. (Importante*). Se toma en cuenta para la elección de los textos, en la etapa institucional, los criterios de redacción, apego por el tema elegido, cumplir con la extensión reglamentada y que no presente sesgos discriminatorios que atenten contra la comunidad educativa en general.
10. La comisión institucional debe realizar el registro de los dos distintos participantes (uno como mínimo) en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/Jx3MH8vJJw> **del 24 al 28 de junio de 2024 sin excepción**. Para realizar la inscripción, se debe utilizar únicamente un correo oficial del MEP; de lo contrario, no podrá llenar el formulario. Este formulario estará disponible las 24 horas y es indispensable llenarlo en la fecha indicada sin falta, por cuanto no se abrirá dicho enlace posteriormente.
11. Subir, solamente, en un archivo de *Word* los escritos literarios participantes durante la semana de inscripción (lo anterior para no tener ningún inconveniente cuando se elabore la respectiva antología a fin de año).
12. Los textos literarios serán publicados en la antología que crea el Departamento BEYCRA, tal y como fueron inscritos, ya sea con faltas ortográficas o inconsistencias de redacción. La comisión institucional debe enviar la autorización formal del padre o el responsable del menor para la difusión de los textos redactados por las personas estudiantes cuando realicen la inscripción (se adjunta el formato al final de este reglamento).



13. Para el evento de agosto, habrá dos mesas redondas, donde ocho estudiantes, cuatro por mesa, conversarán con expertos en los temas propuestos para el encuentro de este año. Se seleccionarán esas ocho personas estudiantes a conveniencia entre las partes, posterior a la inscripción de los textos literarios en el mes de junio.

Si necesita más información, diríjase a la comisión del centro educativo o puede contactar al coordinador del encuentro, el asesor nacional del BEYCRA, con especialidad en Español, M.L. Carlos González Hernández:

Correo electrónico: carlos.gonzalez.hernandez@mep.go.cr

Teléfono: 2255-3525, ext. 4630, lunes, miércoles y viernes de 6:30 a.m. a 2:30 p.m.

Vía *Microsoft Teams*: martes y jueves 6:30 a.m. a 2:30 p.m.

Cronograma

Encuentro Literario BEYCRA 2024

Febrero, Marzo y Abril	Abril y Mayo	Mayo	Junio	Junio (del 24 al 28 solamente)	Viernes 23 de agosto
Conformación de la comisión institucional	Taller de artes literarias en el centro educativo (a cargo del bibliotecólogo en coordinación con docentes de otras materias)	Producción de los textos en la biblioteca o en el aula del docente	Revisión y selección de los textos por parte de la comisión institucional	Registro de los textos literarios en el formulario correspondiente	Encuentro literario BEYCRA 2024



AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LA PRODUCCIÓN ESCRITA, RECURSO AUDIOVISUAL, FOTOGRAFÍAS, USO DE LA IMAGEN Y LA VOZ DE LA PERSONA ESTUDIANTE

La Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación, por medio del Departamento de Bibliotecas Escolares y Centro de Recursos para el Aprendizaje, solicita su autorización para hacer uso y exposición de la producción literaria, recursos audiovisuales, fotografías, uso de la imagen y la voz de la persona estudiante participante, en las actividades coordinadas para la realización del webinar del *Encuentro literario BEYCRA 2024*; además, de su publicación en la página *web* y en las redes sociales (*Facebook, Instagram, YouTube*) del Ministerio de Educación Pública. Por lo anterior, si está de acuerdo, por favor, completar la siguiente información. En caso de ser un estudiante menor de edad, el padre, la madre o el encargado deberán completar la siguiente información:

Yo..... número de cédula:
padre, madre o encargado de número de cédula
....., autorizo el uso de la producción literaria de su total autoría, así como las fotografías, recursos audiovisuales, uso de la imagen y voz, en las actividades coordinadas para la realización del webinar del *Encuentro literario BEYCRA 2024*; así mismo, de su publicación en la página *web* y en las redes sociales (*Facebook, Instagram, YouTube*) del Ministerio de Educación Pública, en las que esté presente y sin fines de lucro.

Firma..... Fecha.....

En caso de ser un estudiante mayor de edad, deberá completar la siguiente información:
Yo..... número de cédula
..... autorizo el uso de la producción literaria de mi total autoría, recursos audiovisuales, fotografías, uso de la imagen y de voz en las actividades coordinadas para la realización del webinar del *Encuentro literario BEYCRA 2024*; además, de su publicación en la página *web* y en las redes sociales (*Facebook, Instagram, YouTube*) del Ministerio de Educación Pública, en las que esté presente y sin fines de lucro.

Firma..... Fecha.....



Fotocopia de la cédula

**Cédula del estudiante mayor de edad, padre de familia o
encargado**

Cara frontal de la cédula de identidad

Cara posterior de la cédula de identidad